SECRETARÍA:	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD O GRUPO:	GRUPOS POBLACIONALES
FECHA INFORME:	12 DE MARZO DE 2026

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
CONTRATO NÚMERO	31102025-1676 CD-SIDS-1585-2025 CO1.PCCNTR.8489310				
CONTRATISTA	VICTORIA				
OBJETO DE CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.				
POBLACIÓN BENEFICIADA:	**CENTRO VIDA:** 200 **CENTRO DE PROTECCIÓN:** 30 **TOTAL:** 230				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA:	VICTORIA				
VALOR:	**Departamento:** $327.273.333				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	4,5 MESES	FECHA INICIACIÓN	01/12/2025	FECHA. TERMINACIÓN	16/04/2026
PERIODO	DEL 24 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DEL 2025				

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	**ANALISIS**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
DECRETO DE INCORPORACION	Se evidencia decreto de incorporación de los recursos del departamento al presupuesto del municipio, a través del Decreto **Nro. 136 del 07 de noviembre de 2025.**	100%

ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
NIT:890.801.151-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS	Versión No 4.1
DECRETO No. 136 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

"POR MEDIO DEL CUAL
SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA 2025 DECRETO DE LIQUIDACION NRO 159 DEL 28 DE DICIEMBRE 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VICTORIA-CALDAS,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 2, los numerales 3 – 9 y 10 del artículo 315 y artículo 345, de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Artículo 29 Ley 1551 de 2012, Acuerdo 017 de 2008 Estatuto Orgánico Municipal su modificatorio, 011 del 04 de septiembre de 2021, Acuerdo de Aprobación del presupuesto para la vigencia 2025 Nro. 018 del 16 de noviembre de 2024, Decreto de Liquidación del Presupuesto vigencia 2025 Nro. 159 del 28 de diciembre de 2024 y demás normas concordante.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 315 de la constitución política, en cuanto a las atribuciones del alcalde, dice:

Articulo 315. Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

Artículo 345. En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los Concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, dice: ARTÍCULO 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así: Artículo 91.Literal G "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andrés David Díaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
NIT:890.801.151-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS	Versión No 4.1
DECRETO No. 136 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	

los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

Que mediante Artículo 14 del Acuerdo Nro. 018 de 16 de noviembre del 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS EN LA VIGENCIA 2025, dice ibidem: ARTICULO 14° MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** Las modificaciones que varíen las cuantías globales aprobadas del presupuesto de la vigencia deben presentarse para discusión y aprobación del Concejo Municipal, como Créditos Adicionales (adiciones) y Traslados Presupuestales entre los grupos principales, es decir, entre gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, los cuales deberán acompañarse de la certificación contable en el primer caso y certificación presupuestal en los dos últimos casos.

Las reducciones las hará el ejecutivo mediante decreto.

Lo anterior en estricto cumplimiento a que el legislativo en tiempos de paz es el único órgano que puede modificar el presupuesto aprobado y el ejecutivo en estados de excepción, como lo señala el artículo 83 del EOP.

El monto definitivo del presupuesto (inicial + modificaciones) son la base para calcular la menor cuantía en la contratación.

El alcalde municipal podrá incorporar al presupuesto de la vigencia, mediante decreto, los recursos recibidos por el tesoro municipal para la cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional, así como los recursos que superen el aforo programado en el decreto de liquidación hecho por el ejecutivo municipal y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes; dando cumplimiento al Literal g) artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

Los traslados presupuestales por decreto cumplirán lo dispuesto en el artículo111, y los aplazamientos y desplazamientos.

Que el Departamento de Caldas y el Municipio de Victoria, Caldas, celebraron convenio Interadministrativo No 31102025-1676, con el objeto de "*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS*". Para el cumplimiento de los fines, el presente convenio tiene un valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($327.273.333,00)**, los cuales son

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andrés David Díaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

COPIA CONTROLADA

OPERADOR CENTRO VIDA	Centro de Protección Social: Se evidencia el convenio/contrato del operador Celina Urrea Zuluaga con el municipio convenio **Nro. DA-300-CI-019-2025.** **ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS** NIT:890.801.151-0 **CONVENIO DE ASOCIACION** CONTRATO NÚMERO. DA-300-CI-019-2025 PROYECTO No. 202500000005387 OPERADOR CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA PERSONA MAYO DE VICTORIA, CALDAS – CELINA URREA ZULUAGA NIT 890.801.488-7 DIRECCION CRA 4 No.10-18 Victoria, Caldas CODIGO UNSPSC 94131607 OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOLIDARIOS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN EL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR "CELINA URREA DE ZULUAGA" DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS** SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SA LUD PLAZO: El convenio tendrá una duración de veintiún (21) días, contados desde el acta de inicio, y su ejecución será en el municipio de Victoria, Caldas VALOR: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($28.299.999,90)M/CTE** FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio es por la suma, **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($28.299.999,90)M/CTE** La cancelación de los valores contratados se efectuará en un desembolso parcial de acuerdo a los recibos a conformidad por parte del supervisor y/o hasta agotar el monto total del valor del contrato, previa aprobación de acuerdo a la entrega de la factura y del informe de cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la entidad **NOTA 1: Los pagos están supeditados al PAC, y como mínimo quince (15) días después de la presentación de la cuenta.** **NOTA 2: Los valores serán invertidos de acuerdo al anexo económico que hace parte del presente convenio.** **Documentos soportes para el pago**: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato se paga con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No.1480** por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($13.599.999,90)** del 02 de diciembre del 2025 **y el CDP No. 1511** por valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($14.700.000)** del o6 de diciembre del 2025, por un valor total **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($28.299.999,90)M/Cte,** expedido por la oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Victoria – Caldas Centro Vida: Se evidencia el convenio/contrato del operador Eje Café con el municipio convenio **Nro. DA-300-CI-018-2025.**	100%

ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
NIT:890.801.151-0

CONVENIO DE COOPERACION

CONTRATO NÚMERO.	**DA-300-CI-018-2025**
PROYECTO No.	202500000005387
OPERADOR	**CORPORACION EJE CAFÉ**
NIT	830.509.064-9
DIRECCION	CRA 9D 45F 41 BARRIO ALTOS DE CAPRI, Manizales
CODIGO UNSPSC	94131607
OBJETO:	**PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA/CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, MÁS VULNERABLE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS**
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
PLAZO:	El convenio tendrá una duración de 21 días, contados desde el acta de inicio, y su ejecución será en el municipio de Victoria, Caldas
VALOR:	**SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO ($60.183.333,1) M/Cte**
FORMA DE PAGO:	El valor del presente convenio es por la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO ($60.183.333,1) M/Cte**, La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales a la ejecución sucesiva del convenio, previa supervisión de acuerdo a la entrega de la factura y del informe de cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la entidad. Previo visto bueno del supervisor del cumplimiento de actividades **NOTA 1:** La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente. **NOTA 2:** El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS. **NOTA 3:** El pago anteriormente establecido queda supeditado a los giros de la GOBERNACIÓN DE CALDAS. **NOTA 4:** El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El contrato se paga con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No.1479** por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($1.733.333,10)** del 02 de diciembre del 2025 **y el CDP No. 1512** por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.450.000)** del o6 de diciembre del 2025, por un valor total de **SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO ($60.183.333,1) M/Cte,** expedido por la oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Victoria – Caldas

SISBEN

CERTIFICADO SISBÉN CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
NIT:890.801.151-0

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS

CERTIFICA QUE:

Los beneficiarios del programa CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION PARA EL ADULTO MAYOR se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social y Salud – SGSS, y clasificados en el Sisbén IV de la siguiente manera:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	No Registran Encuesta	Listado Censal	Total Beneficiarios
47	134	30	0	5	14	230

Es de aclarar que por el proceso de transición al Sisbén IV las personas que no registran encuesta, se solicitó a la oficina del Sisbén del municipio la visita correspondiente para la actualización de esta información.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los 20 días del mes de febrero del 2026

JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO
Alcalde Municipal

Victoria Caldas, 20 de febrero del 2026

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

100%

COPIA CONTROLADA

VEEDURIA CIUDADANA	Se evidencia acto de administrativo de conformación de la veeduría ciudadana Acto Administrativo **Resolución N.°.PMV200.18.070 del 19 de noviembre** del 2024 hasta el 19 de noviembre de 2028.	100%

PERSONERÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
NIT: 890.801.151-0

Resolución Nº PMV200.18 – 070

GESTION DOCUMENTAL PGD	FORMATO RESOLUCIONES	Código: GD-Fr07
		Versión: 1
		Fecha: 11/2/2021
		Páginas: 4

RESOLUCIÓN No. PMV200.18-070
DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE INSCRIBE UNA VEEDURÍA CIUDADANA"

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1 de la Ley 850 de 2003 se ejercerá vigilancia sobre la gestión pública respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como, de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el País, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o la prestación de un servicio público.

Que, conforme al artículo 2 de la Ley 850 de 2003, los habitantes del Municipio de Victoria, Caldas, se reunieron para conformar una Veeduría Ciudadana, el día dieciséis (16) de noviembre de 2024.

Que, dicho grupo de habitantes del Municipio de Victoria, Caldas, conforme al artículo 3 de la Ley 850 de 2003, eligieron democráticamente a los veedores y elaboraron el Acta de Conformación de la Veeduría Ciudadana, el día dieciséis (16) de noviembre de 2024.

Que, el Acta de Constitución de la Veeduría Ciudadana, conforme al artículo 3 de la Ley 850 de 2003 contiene información de los postulados a conformar la veeduría:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CARGO
Wilson Javier Rodríguez Díaz	71.185.724	Calle 5 N°10-49, Victoria – Caldas.	3205145290	Presidente
Manuel Tiberio Navarro Gómez	10.184.147	Barrio El Mirador, Victoria – Caldas.	3136658819	Vicepresidente
María Dioselina Atehortua De Montoya	25.125.647	Vereda Canaán, Victoria – Caldas.	3028180902	Secretaria

Que, conforme al artículo 3 de la Ley 850 de 2003, constituyen la veeduría con las siguientes características:

PERSONERÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
NIT: 890.801.151-0

NOMBRE DE LA VEEDURÍA: Veeduría Ciudadana para los Programas de Personas Mayores y Programas de Bienestar Social y Salud – Acompañamiento Ciudadano Al Adulto Mayor.

OBJETIVO GENERAL DE LA VEEDURÍA: Ejercer vigilancia y control ciudadano en la ejecución de los proyectos del Centro Día, Centro Vida y Centro de Protección y Bienestar para el Adulto Mayor "Celina Urrea de Zuluaga"; así como, al Programa Colombia Mayor, mediante la Veeduría Ciudadana para los Programas de Personas Mayores y Programas de Bienestar Social y Salud - denominada Acompañamiento Ciudadano Al Adulto Mayor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA VEEDURÍA:

Asegurar la transparencia en la ejecución de los programas de salud y bienestar social.

Promover la participación activa de la comunidad en la evaluación y supervisión de los servicios y recursos destinados a la salud y el bienestar social.

Velar por el cumplimiento de los derechos de los usuarios de los programas de salud, especialmente de los programas dirigidos a las personas mayores.

Informar a la comunidad sobre el estado de los programas y la rendición de cuentas de las entidades responsables.

Monitorear específicamente los programas destinados a garantizar el bienestar de las personas mayores, asegurando su inclusión y el respeto a sus derechos fundamentales.

NIVEL TERRITORIAL: Municipio de Victoria, Caldas.

VIGENCIA: La Veeduría Ciudadana tendrá una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Personería Municipal de Victoria, Caldas.

ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA VEEDURÍA: La veeduría ejercerá su gestión de vigilancia en el ámbito del Municipio de Victoria, Caldas.

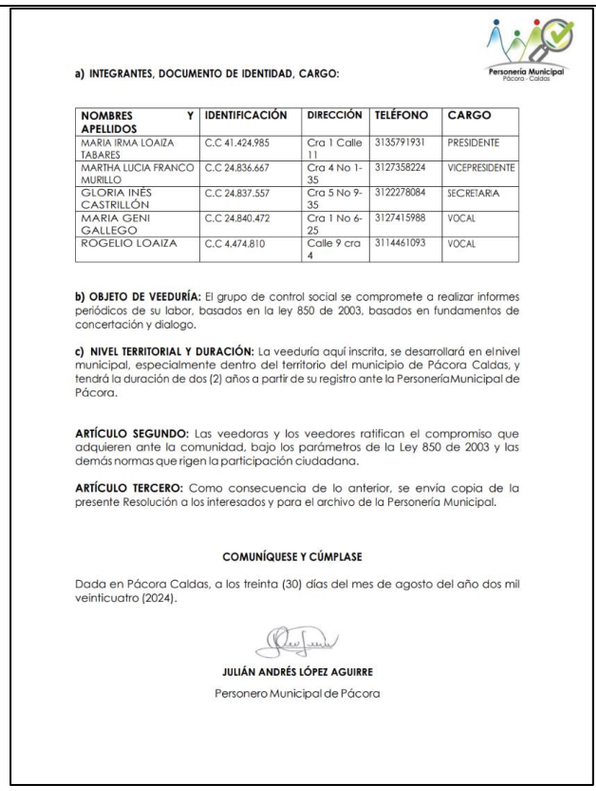
ENTIDADES OBJETO DE VEEDURÍA: Alcaldía Municipal de Victoria - Caldas, Secretaría de Bienestar Social y Salud.

DOMICILIO DE LA VEEDURÍA: Calle 5 N° 10-49, Municipio de Victoria - Caldas.

CORREO ELECTRÓNICO: w9259807@gmail.com

Que revisados los documentos por este despacho se considera que cumple los requisitos exigidos por la Ley 850 de 2003.

En mérito de lo expuesto la suscrita Personera Municipal de Victoria,



Personería Municipal Pácora - Caldas

a) INTEGRANTES, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CARGO:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CARGO
MARIA IRMA LOAIZA TABARES	C.C 41.424.985	Cra 1 Calle 11	3135791931	PRESIDENTE
MARTHA LUCIA FRANCO MURILLO	C.C 24.836.667	Cra 4 No 1-35	3127358224	VICEPRESIDENTE
GLORIA INÉS CASTRILLÓN	C.C 24.837.557	Cra 5 No 9-35	3122278084	SECRETARIA
MARIA GENI GALLEGO	C.C 24.840.472	Cra 1 No 6-25	3127415988	VOCAL
ROGELIO LOAIZA	C.C 4.474.810	Calle 9 cra 4	3114461093	VOCAL

b) OBJETO DE VEEDURÍA: El grupo de control social se compromete a realizar informes periódicos de su labor, basados en la ley 850 de 2003, basados en fundamentos de concertación y dialogo.

c) NIVEL TERRITORIAL Y DURACIÓN: La veeduría aquí inscrita, se desarrollará en elnivel municipal, especialmente dentro del territorio del municipio de Pácora Caldas, y tendrá la duración de dos (2) años a partir de su registro ante la PersoneríaMunicipal de Pácora.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y las demás normas que rigen la participación ciudadana.

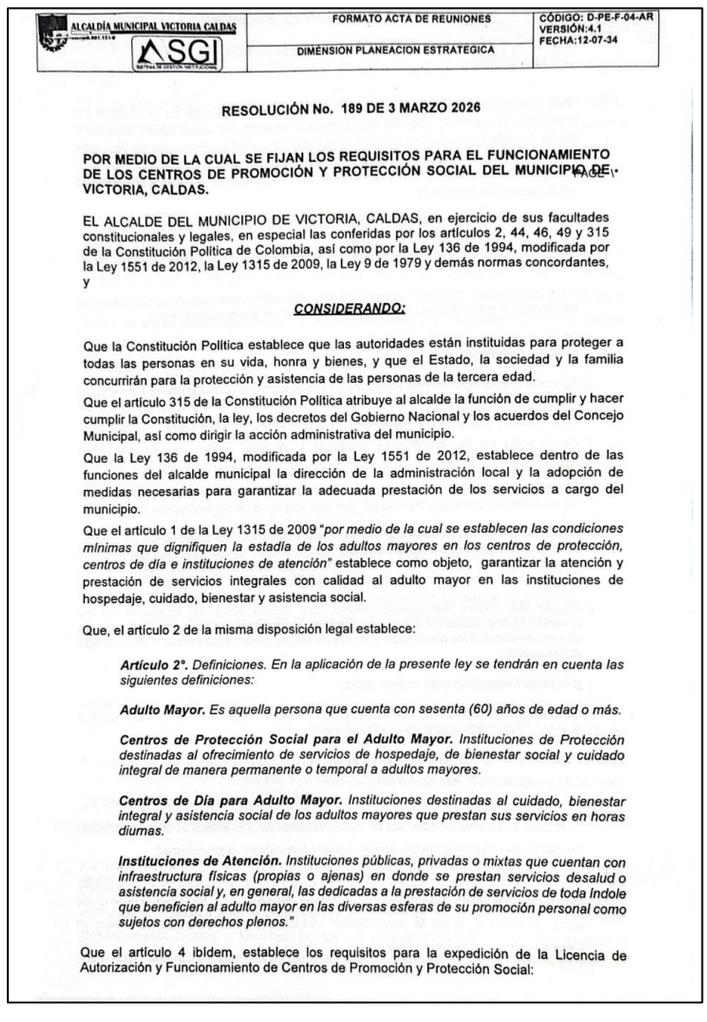
ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se envía copia de la presente Resolución a los interesados y para el archivo de la Personería Municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pácora Caldas, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

JULIÁN ANDRÉS LÓPEZ AGUIRRE
Personero Municipal de Pácora

CERTIFICADO HABILITACIÓN CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS — SGI

FORMATO ACTA DE REUNIONES	CÓDIGO: D-PE-F-04-AR VERSIÓN:4.1 FECHA:12-07-34
DIMENSION PLANEACION ESTRATEGICA	

RESOLUCIÓN No. 189 DE 3 MARZO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

PAGE *

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 44, 46, 49 y 315 de la Constitución Política de Colombia, así como por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1315 de 2009, la Ley 9 de 1979 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas en su vida, honra y bienes, y que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad.

Que el artículo 315 de la Constitución Política atribuye al alcalde la función de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los acuerdos del Concejo Municipal, así como dirigir la acción administrativa del municipio.

Que la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones del alcalde municipal la dirección de la administración local y la adopción de medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo del municipio.

Que el artículo 1 de la Ley 1315 de 2009 "*por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención*" establece como objeto, garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

Que, el artículo 2 de la misma disposición legal establece:

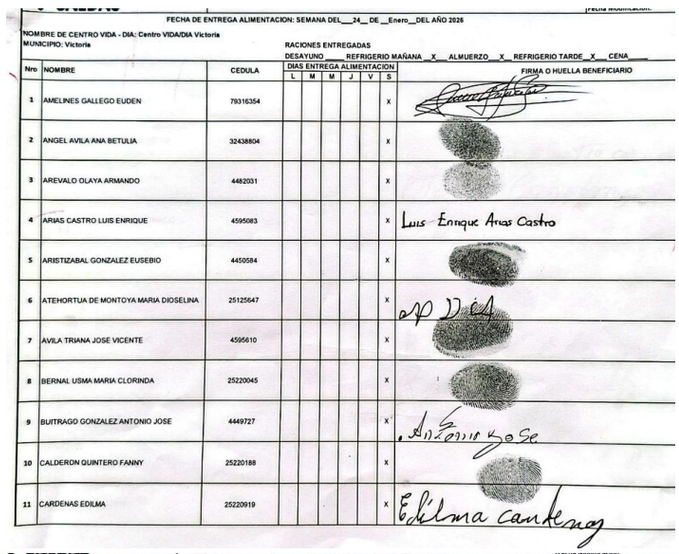
> ***Artículo 2°.*** *Definiciones. En la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:*
>
> ***Adulto Mayor.*** *Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.*
>
> ***Centros de Protección Social para el Adulto Mayor.*** *Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.*
>
> ***Centros de Día para Adulto Mayor.*** *Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.*
>
> ***Instituciones de Atención.*** *Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios desalud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos."*

Que el artículo 4 ibídem, establece los requisitos para la expedición de la Licencia de Autorización y Funcionamiento de Centros de Promoción y Protección Social:

100%

ALIMENTACIÓN – RACIONES PREPARADAS /RACIONES PARA PREPARAR CENTRO DE VIDA:	**CENTRO VIDA:** Para el período del presente informe, con el fin de garantizar una ingesta de alimentos que favorezcan la nutrición adecuada de las personas mayores beneficiarias de la modalidad centro vida, se realizó entrega de raciones preparadas para **60** beneficiarios, con raciones correspondientes a (**Refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, cena**), a continuación, se presenta la relación de la alimentación ejecutada:	32%

No. DE LISTADOS	TIPO DE RACIONES ENTREGADAS (Raciones preparadas)	PERIODO DE ALIMENTACIÓN	FECHAS DE ALIMENTACIÓN (Fecha de entrega o periodos semanales)	No. DE PERSONAS MAYORES ATENDIDOS (Por entrega o por semana)	OBSERVACIONES
Listados centro vida urbano - 6	Raciones preparadas	Del 24 enero al 24 de febrero de 2026.	Del 24/01/2026 al 24/01/2026. Del 26/01/2026 al 31/01/2026. Del 02/02/2026 al 07/02/2026. Del 09/02/2026 al 14/02/2026. Del 16/02/2026 al 21/02/2026. Del 23/02/2026 al 24/02/2026.	**60** 1º Semana -60 2º Semana -60 3º Semana -60 4º Semana -60 5º Semana -60 6º Semana -60	Se evidencian listados de alimentación

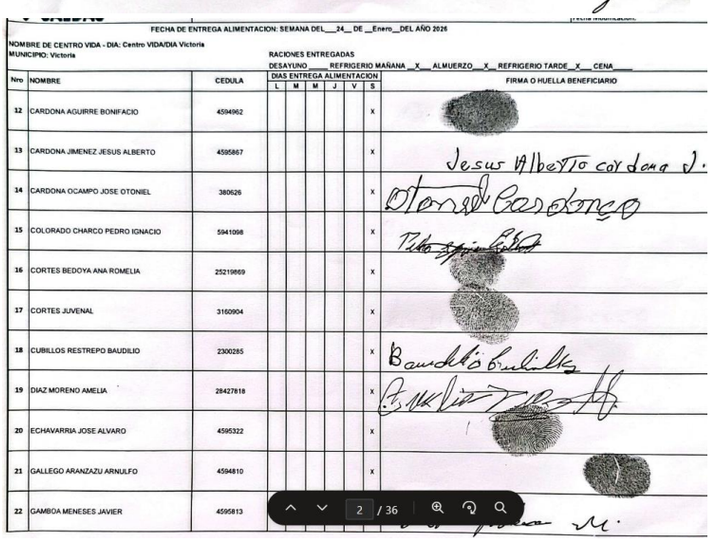


FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL__24__ DE __Enero__DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO VIDA - DIA: Centro VIDA/DIA Victoria
MUNICIPIO: Victoria

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO____ REFRIGERIO MAÑANA__X__ ALMUERZO__X__ REFRIGERIO TARDE__X__ CENA____

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION L	M	M	J	V	S	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
1	AMELINES GALLEGO EUDEN	79316354						x	
2	ANGEL AVILA ANA BETULIA	32438804						x	
3	AREVALO OLAYA ARMANDO	4482031						x	
4	ARIAS CASTRO LUIS ENRIQUE	4595083						x	Luis Enrique Arias Castro
5	ARISTIZABAL GONZALEZ EUSEBIO	4450584						x	
6	ATEHORTUA DE MONTOYA MARIA DIOSELINA	25125647						x	
7	AVILA TRIANA JOSE VICENTE	4595610						x	
8	BERNAL USMA MARIA CLORINDA	25220045						x	
9	BUITRAGO GONZALEZ ANTONIO JOSE	4449727						x	
10	CALDERON QUINTERO FANNY	25220188						x	
11	CARDENAS EDILMA	25220919						x	Edilma cardenas



FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL__24__ DE __Enero__DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO VIDA - DIA: Centro VIDA/DIA Victoria
MUNICIPIO: Victoria

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO____ REFRIGERIO MAÑANA__X__ ALMUERZO__X__ REFRIGERIO TARDE__X__ CENA____

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION L	M	M	J	V	S	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
12	CARDONA AGUIRRE BONIFACIO	4594962						x	
13	CARDONA JIMENEZ JESUS ALBERTO	4595867						x	Jesus Alberto cardona J.
14	CARDONA OCAMPO JOSE OTONIEL	380626						x	Otoniel Cardona
15	COLORADO CHARCO PEDRO IGNACIO	5941068						x	
16	CORTES BEDOYA ANA ROMELIA	25219869						x	
17	CORTES JUVENAL	3160904						x	
18	CUBILLOS RESTREPO BAUDILIO	2300285						x	Baudilio Cubillos
19	DIAZ MORENO AMELIA	28427818						x	
20	ECHAVARRIA JOSE ALVARO	4595322						x	
21	GALLEGO ARANZAZU ARNULFO	4594810						x	
22	GAMBOA MENESES JAVIER	4595813							

CALDAS

Fecha Modificacion:

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 24 DE Enero DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO VIDA - DIA: Centro VIDA/DIA Victoria
MUNICIPIO: Victoria

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO ____ REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA ____

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION L	M	M	J	V	S	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
23	GARCIA JIMENEZ MARIA DORALBA	22104958						X	
24	GARCIA QUINTERO REINALDO	4566601						X	
25	GAVANZO GARCIA MARIA MELVA	25219848						X	
26	GONZALEZ GILBERTO	19225304						X	Gilberto Gonzales
27	GUTIERREZ GARCIA LUIS	16160897						X	
28	GUTIERREZ GARCIA LUZ MARINA	25220394						X	Luz Marina Gutierrez
29	GUTIERREZ OSPINA REINALDO	4595013						X	
30	HINCAPIE DIAZ MARTHA ISABEL	25221492						X	Martha Isabel Hincapié Díaz
31	HINCAPIE RUIZ CARLOS ALFONSO	7131096						X	

CALDAS

Fecha Modificacion:

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 24 DE Enero DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO VIDA - DIA: Centro VIDA/DIA Victoria
MUNICIPIO: Victoria

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO ____ REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA ____

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION L	M	M	J	V	S	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
32	HINCAPIE VIUDA DE TELLEZ MARIA MELVA	23894727						X	
33	JIMENEZ JOSE OMAR	4595493						X	
34	LOPEZ ALONSO	10212087						X	
35	LOPEZ ARCILA MARÍA EDILMA	25127106						X	
36	LOPEZ ARCILA MARIA LUCIA	25125799						X	
37	LOPEZ LUIS CARLOS	16160254						X	
38	MALAGÓN OVIDIO	2344032						X	
39	MARTINEZ PATIÑO LUIS ALBERTO	16160045						X	
40	MEDINA JOSE PRIMITIVO	16111145						X	
41	MOLINA MAHECHA OSCAR	16160067						X	

CALDAS

Fecha Modificacion:

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 24 DE Enero DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO VIDA - DIA: Centro VIDA/DIA Victoria
MUNICIPIO: Victoria

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO ____ REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA ____

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION L	M	M	J	V	S	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
42	MONTES ARISTIZABAL JOSE AURENTINO	4450060						X	
43	MONTOYA OSPINA ROMANDO	4566383						X	Romando Montoya
44	MORALES VALBUENA CRISTIAN EDUARDO	10237773						X	
45	OSPINA DE PARRA MARIA SIDEE	21111193						X	maria Sidee Ospina
46	PATARROYO LEONEL	16161283						X	
47	PEÑA SANCHEZ ERMES SANTOS	4595641						X	
48	PERALTA HERNANDEZ JOSE ALCIDES	4594931						X	Jose Alcides Peralta
49	QUICENO ROSA JULIA	30340699						X	Rosa Julia
50	QUINTERO OSPINA CARLOS REINEL	14234685						X	Carlos Reinel Quintero O.
51	RAMOS JESUS ANTONIO	4596100						X	

COPIA CONTROLADA

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 24 DE Enero DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO VIDA - DIA: Centro VIDA/DIA Victoria
MUNICIPIO: Victoria

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO ____ REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA ____

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION L	M	M	J	V	S	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
52	RODRIGUEZ DIAZ WILSON JAVIER	71185724						x	
53	RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	16160975						x	Luis - Eduardo
54	RODRIGUEZ PEÑA LUZ MERY	24758899						x	Luz mery Rodriguez
55	ROZO LUIS FELIPE	17174150						x	Luis Felipe Rozo
56	RUIZ ARENAS JOSE HERNANDO	15906422						x	Jose Hernando Ruiz Arenas
57	TAVERA MORENO AMELIA	25219247						x	
58	VELANDIA LINARES JAIME	4595529						x	
59	SANTA LUIS EVELIO	4595102						x	Luis Evelio Santa
60	ANGEL AVILA MARIA ENICES	32445281						x	Adriana Maria Angel

CALDAS

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 26 DE Enero AL 31 DE Enero DEL AÑO 2026

Fecha Modificacion:

NOMBRE DE CENTRO VIDA - DIA: Centro VIDA/DIA Victoria
MUNICIPIO: Victoria

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO ____ REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA ____

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION L	M	M	J	V	S	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
1	AMELINES GALLEGO EUDEN	78316354	x	x	x	x	x	x	
2	ANGEL AVILA ANA BETULIA	32438804	x	x	x	x	x	x	
3	AREVALO OLAYA ARMANDO	4482031	x	x	x	x	x	x	
4	ARIAS CASTRO LUIS ENRIQUE	4595083	x	x	x	x	x	x	Luis Enrique Arias Castro
5	ARISTIZABAL GONZALEZ EUSEBIO	4450584	x	x	x	x	x	x	
6	ATEHORTUA DE MONTOYA MARIA DIOSELINA	25125647	x	x	x	x	x	x	
7	AVILA TRIANA JOSE VICENTE	4595610	x	x	x	x	x	x	
8	BERNAL USMA MARIA CLORINDA	25220045	x	x	x	x	x	x	
9	BUITRAGO GONZALEZ ANTONIO JOSE	4449727	x	x	x	x	x	x	Antonio Jose
10	CALDERON QUINTERO FANNY	25220188	x	x	x	x	x	x	
11	CARDENAS EDILMA	25220919	x	x	x	x	x	x	Edilma cardenas

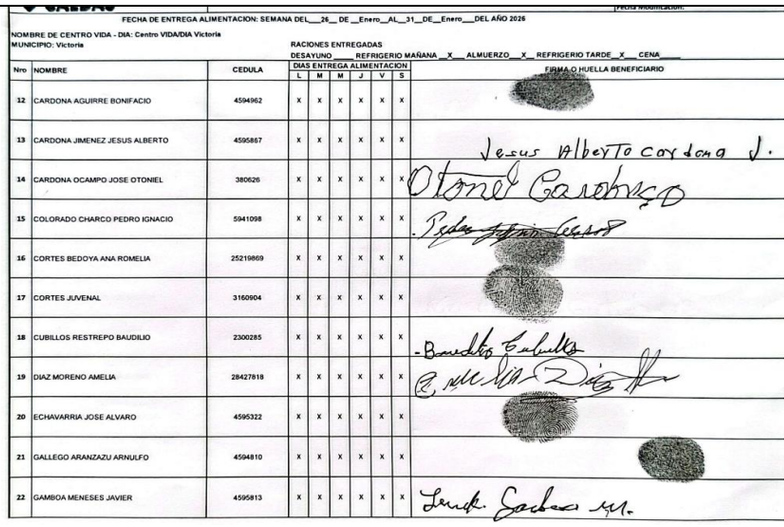
FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 26 DE Enero AL 31 DE Enero DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO VIDA - DIA: Centro VIDA/DIA Victoria
MUNICIPIO: Victoria

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO ____ REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA ____

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION L	M	M	J	V	S	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
23	GARCIA JIMENEZ MARIA DORALBA	22104958	X	X	X	X	X	X	
24	GARCIA QUINTERO REINALDO	4566601	X	X	X	X	X	X	
25	GAVANZO GARCIA MARIA MELVA	25219848	X	X	X	X	X	X	
26	GONZALEZ GILBERTO	19225304	X	X	X	X	X	X	Gilberto Gonzales
27	GUTIERREZ GARCIA LUIS	16160897	X	X	X	X	X	X	
28	GUTIERREZ GARCIA LUZ MARINA	25220394	X	X	X	X	X	X	Luz Marina Gutiérrez
29	GUTIERREZ OSPINA REINALDO	4595013	X	X	X	X	X	X	
30	HINCAPIE DIAZ MARTHA ISABEL	25221492	X	X	X	X	X	X	Martha Isabel Hincapié Diaz
31	HINCAPIE RUIZ CARLOS ALFONSO	7131096	X	X	X	X	X	X	

COPIA CONTROLADA



FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 26 DE Enero AL 31 DE Enero DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO VIDA - DIA: Centro VIDA/DIA Victoria

MUNICIPIO: Victoria

RACIONES ENTREGADAS

DESAYUNO REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION L	M	M	J	V	S	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
12	CARDONA AGUIRRE BONIFACIO	4594962	x	x	x	x	x	x	
13	CARDONA JIMENEZ JESUS ALBERTO	4595867	x	x	x	x	x	x	Jesus Alberto Cardona J.
14	CARDONA OCAMPO JOSE OTONIEL	380626	x	x	x	x	x	x	Otoniel Cardona
15	COLORADO CHARCO PEDRO IGNACIO	5941098	x	x	x	x	x	x	
16	CORTES BEDOYA ANA ROMELIA	25219869	x	x	x	x	x	x	
17	CORTES JUVENAL	3160904	x	x	x	x	x	x	
18	CUBILLOS RESTREPO BAUDILIO	2300285	x	x	x	x	x	x	Baudilio Cubillos
19	DIAZ MORENO AMELIA	28427818	x	x	x	x	x	x	
20	ECHAVARRIA JOSE ALVARO	4595322	x	x	x	x	x	x	
21	GALLEGO ARANZAZU ARNULFO	4594810	x	x	x	x	x	x	
22	GAMBOA MENESES JAVIER	4595813	x	x	x	x	x	x	

ALIMENTACIÓN – RACIONES PREPARADAS /RACIONES PARA PREPARAR CENTRO DE PROTECCIÓN:

CENTRO DE PROTECCIÓN: Para el período del presente informe, con el fin de garantizar una ingesta de alimentos que favorezcan la nutrición adecuada de las personas mayores beneficiarias de la modalidad centro de protección, se realizó entrega de raciones preparadas para **30** beneficiarios, con raciones correspondientes a (**Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, cena**), a continuación, se presenta la relación de la alimentación ejecutada:

No. DE LISTADOS	TIPO DE RACIONES ENTREGADAS (Raciones preparadas)	PERIODO DE ALIMENTACIÓN	FECHAS DE ALIMENTACIÓN (Fecha de entrega o periodos semanales)	No. DE PERSONAS MAYORES ATENDIDOS (Por entrega o por semana)	OBSERVACIONES
Listados centro vida urbano - 5	Raciones preparadas	Del 24 de enero al 22 de febrero de 2026.	Del 24/01/2026 al 25/01/2026. Del 26/01/2026 al 01/02/2026. Del 02/02/2026 al 08/02/2026. Del 09/02/2026 al 15/02/2026. Del 16/02/2026 al 22/02/2026.	**30** 1º Semana -30 2º Semana -30 3º Semana -30 4º Semana -30 5º Semana -30	Se evidencian listados de alimentación

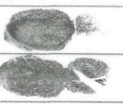
35%

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 24 DE ENERO AL 25 DE ENERO DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO DE PROTECCION: CENTRO DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA (CALDAS) CELINA URREA ZULUAGA

MUNICIPIO: VICTORIA, CALDAS

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO X REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA X

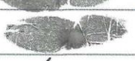
Nro	NOMBRE	CEDULA	DIA 1	2	3	4	5	6	7	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
1	JAIR ARANGO CARDENAS	13.900.087						X	X	Jair ARANGO
2	EDUARDO ANTONIO ARENAS VALENCIA	4.483.884						X	X	Eduardo Antonio Arenas
3	FABIO ARIAS	2.834.769						X	X	Fabio
4	MARINA BUSTAMANTE CORTES	25.219.230						X	X	
5	MARIA FABIOLA CAÑAVERAL	24.708.067						X	X	
6	HECTOR ELIAS CASTAÑEDA	8.826.279						X	X	HECTOR
7	RUBIELA CASTAÑO GIRALDO	32.521.444						X	X	
8	GILMA CONTRERAS FORERO	25.218.841						X	X	

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 24 DE ENERO AL 25 DE ENERO DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO DE PROTECCION: CENTRO DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA (CALDAS) CELINA URREA ZULUAGA

MUNICIPIO: VICTORIA, CALDAS

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO X REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA X

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIA 1	2	3	4	5	6	7	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
9	JAIRO ESCOBAR RAMIREZ	16.111.396						X	X	
10	JORGE JULIO FERNANDEZ BUITRAGO	4.595.137						X	X	
11	LUIS EVELIO HENAO OSPINA	4.595.293						X	X	Luis Evelio
12	MARIA SORANY JIMENEZ DE MORALES	25.220.312						X	X	
13	BLAS ANTONIO LONDOÑO CORTES	1.415.611						X	X	
14	JOSE ORLANDO MOLINA GIRALDO	1.306.118						X	X	
15	JOSE MANUEL MORALES	4.594.980						X	X	
16	ELINA MOSQUERA FIERRO	26.499.166						X	X	Elina Mosquera F

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 24 DE ENERO AL 25 DE ENERO DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO DE PROTECCION: CENTRO DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA (CALDAS) CELINA URREA ZULUAGA

MUNICIPIO: VICTORIA, CALDAS

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO X REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA X

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIA 1	2	3	4	5	6	7	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
17	RUBEN MURILLO MARIN	16.161.892						X	X	
18	MARINA PEÑA	41.607.395						X	X	
19	LUIS ELIANO ANTONIO QUINTANA VASQUEZ	4.596.044						X	X	
20	FERNANDO DE JESUS RAMIREZ	14.318.390						X	X	
21	AURA MARIA RENDON GALVIS	28.741.791						X	X	
22	FABIO DE JESUS RIOS GONZALEZ	75.003.952						X	X	
23	WILLIAM RIOS RINCON	4.526.939						X	X	
24	CARLOS JULIO RIVERA GUZMAN	16.161.793						X	X	

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 24 DE ENERO AL 25 DE ENERO DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO DE PROTECCION: CENTRO DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA (CALDAS) CELINA URREA ZULUAGA

MUNICIPIO: VICTORIA, CALDAS

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO X REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA X

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIA 1	2	3	4	5	6	7	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
25	UBALDINO RIVERA MONTOYA	1.396.103						X	X	
26	GLORIA AMPARO ROJAS TABARES	25.221.789						X	X	
27	LAURENCIO ROJAS TRIANA	4.594.988						X	X	
28	CARLOS JULIO SANABRIA PEREZ	10.171.562						X	X	
29	JAIRO SANCHEZ PINEDA	10.226.445						X	X	
30	MARIA NELSI VALENCIA VALENCIA	24.706.934						X	X	

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 26 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO DE PROTECCION: CENTRO DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA (CALDAS) CELINA URREA ZULUAGA

MUNICIPIO: VICTORIA, CALDAS

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO X REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA X

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIA 1	2	3	4	5	6	7	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
1	JAIR ARANGO CARDENAS	13.900.087	X	X	X	X	X	X	X	
2	EDUARDO ANTONIO ARENAS VALENCIA	4.483.884	X	X	X	X	X	X	X	
3	FABIO ARIAS	2.834.769	X	X	X	X	X	X	X	
4	MARINA BUSTAMANTE CORTES	25.219.230	X	X	X	X	X	X	X	
5	MARIA FABIOLA CAÑAVERAL	24.708.067	X	X	X	X	X	X	X	
6	HECTOR ELIAS CASTAÑEDA	8.826.279	X	X	X	X	X	X	X	
7	RUBIELA CASTAÑO GIRALDO	32.521.444	X	X	X	X	X	X	X	
8	GILMA CONTRERAS FORERO	25.218.841	X	X	X	X	X	X	X	

FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 28 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

NOMBRE DE CENTRO DE PROTECCION: CENTRO DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA (CALDAS) CELINA URREA ZULUAGA

MUNICIPIO: VICTORIA, CALDAS

RACIONES ENTREGADAS
DESAYUNO X REFRIGERIO MAÑANA X ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE X CENA X

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIA 1	2	3	4	5	6	7	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
9	JAIRO ESCOBAR RAMIREZ	16.111.396	X	X	X	X	X	X	X	
10	JORGE JULIO FERNANDEZ BUITRAGO	4.595.137	X	X	X	X	X	X	X	
11	LUIS EVELIO HENAO OSPINA	4.595.293	X	X	X	X	X	X	X	
12	MARIA SORANY JIMENEZ DE MORALES	25.220.312	X	X	X	X	X	X	X	
13	BLAS ANTONIO LONDOÑO CORTES	1.415.611	X	X	X	X	X	X	X	
14	JOSE ORLANDO MOLINA GIRALDO	1.306.118	X	X	X	X	X	X	X	
15	JOSE MANUEL MORALES	4.594.980	X	X	X	X	X	X	X	
16	ELINIA MOSQUERA FIERRO	26.499.166	X	X	X	X	X	X	X	

APORTE DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

ENFERMERA

cambio que pueda indicar una complicación o enfermedad emergente.	hipotensión arterial, prevenir posibles complicaciones cardiovasculares, cerebrovasculares y renales, realizar seguimiento a los residentes con diagnóstico previo de hipertensión y evaluar la efectividad del tratamiento farmacológico indicado, así como identificar cambios hemodinámicos que pudieran afectar el estado general de salud, garantizando un monitoreo continuo dentro del cuidado integral y preventivo de esta población
1.2 Asistir en el manejo de condiciones crónicas.	**1.2** Se realizó charla educativa sobre el trastorno del sueño a los adultos mayores, donde se explicó cómo ciertos hábitos influyen negativamente en la calidad del descanso. Como apoyo didáctico, se utilizó una cartulina con imágenes y figuras para facilitar la identificación de factores que afectan el sueño, tales como el uso del celular antes de dormir, escuchar radio o música a alto volumen, el consumo de comidas chatarra y la ingesta de café (tinto). Asimismo, se orientó sobre prácticas que favorecen un buen descanso, como mantener una adecuada hidratación, consumir agua durante el día, realizar ejercicios suaves, caminatas, y adoptar hábitos saludables que contribuyan a mejorar la calidad del sueño y el bienestar general de los residentes. Se realizó una charla dirigida al equipo de trabajo por parte de una psiquiatra, en la cual se abordó el tema de los pacientes crónicos con diagnóstico de esquizofrenia y trastorno afectivo bipolar. Durante la intervención, la profesional explicó en qué consistía cada uno de estos trastornos y brindó orientación sobre el manejo adecuado





7. Coordinación y gestión **7.1** Coordinar la atención con el equipo de trabajo: coordinador/a, servicios generales, manipuladora de alimentos, área administrativa, y demás profesionales médicos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, psicólogos, trabajadores sociales, auxiliares) que apoyan los procesos. **7.2** Actuar como enlace entre el residente, la coordinación, la representante legal y el equipo médico que requiera información. **7.3** Mantener registros precisos y documentación completa y ordenada del estado de salud y los cuidados proporcionados.	**7.1** La coordinadora realizó reunión con el talento humano de la institución, con el fin de reconocer y felicitar el buen desempeño laboral, fortaleciendo el trabajo en equipo y motivando a continuar brindando una atención de calidad a los residentes. **7.2** Se actuó como enlace entre la coordinadora y el residente, facilitando la comunicación y el intercambio de información necesaria para garantizar la continuidad y calidad del cuidado. **7.3** Se acudió al dispensario Discolmets para gestionar y reclamar los medicamentos de los residentes, asegurando su tratamiento oportuno.

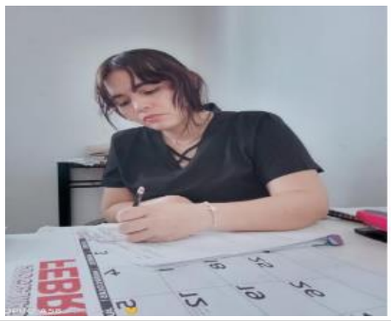
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Obligación 1.





CONTRATO Nro.	**CPS-014-2026**
CONTRATANTE	CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA CALDAS CELINA URREA ZULUAGA.
CONTRATISTA	**KATHERINE ATEHORTUA JARAMILLO**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA (CALDAS) CELINA URREA ZULUAGA.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE.
TIEMPO EJECUCIÓN	Desde el 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2026.
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
TIEMPO ADICIÓN	N/A
LUGAR EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Municipio Victoria Caldas.
DECLARACIÓN ESPECIAL	Bajo la gravedad de juramento declaro que dentro de la ejecución del contrato no recibí ningún tipo de orden, tampoco cumplí ningún tipo de horario específico, en igual sentido la suma de dinero que adeuda el centro de promoción es por concepto único y exclusivo de la ejecución de las actividades que desarrollé de manera libre, autónoma e independiente, más que la simple coordinación con el contratante para la adecuada ejecución del contrato.
PLAZO EJECUCIÓN INFORME	Desde el 24 de enero hasta el 22 de febrero de 2026.





AUXILIAR DE LOGÍSTICA

4. Clasificar, archivar, foliar y mantener actualizados los documentos de gestión y planillas de registros del CAM.	Se llevó a cabo la clasificación, archivo y foliación de los documentos de gestión y planillas de registro del Centro, asegurando su correcta organización y el fácil acceso a esta información. Además, se mantuvieron actualizados los archivos físicos y digitales, verificando que la información estuviera completa y organizada en orden cronológico, con la finalidad de tener un adecuado control documental.
5. Elaborar listados, realizar inventarios físicos y garantizar la rotación de los productos necesarios para el funcionamiento del centro.	Se elaboraron listados actualizados de los productos e insumos necesarios para el funcionamiento del Centro, realizando inventarios físicos periódicos con el fin de verificar cantidades, estado y fechas de vencimiento. También, se garantizó la adecuada rotación de los productos bajo el principio (PEPS) el primero en entrar, es el primero en salir, contribuyendo a evitar pérdidas, vencimientos y desabastecimientos. Estas actividades permitieron mantener un control adecuado de estos productos para asegurar el buen funcionamiento del Centro.
6. Mantener actualizada la base de datos de los residentes.	Se realizó la actualización permanente de la base de datos de los residentes, verificando y registrando correctamente la información personal (Nombre completo, número de cédula, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado de EPS, grupo del Sisben, Grupo Poblacional, número de contacto de acudiente) novedades, ingresos y retiros; con la finalidad de mantener los datos precisos y actualizados, facilitando la gestión administrativa y el adecuado control de la información de los beneficiarios del Centro de Protección.
7. Apoyar la ejecución de las actividades conmemorativas y eventos.	Se brindó apoyo en la organización de la celebración del cumpleaños del mes a los residentes, colaborando en la preparación de la zona de los comedores, la decoración, la logística y la distribución de la alimentación brindada. Además, se brindó acompañamiento durante el desarrollo de la actividad, contribuyendo a generar un ambiente de integración y recreación para los residentes del Centro.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato y sus obligaciones.	Se realizó las actividades de limpieza y organización en la bodega destinada al almacenamiento de los productos de apoyo para la movilidad de los residentes, garantizando el orden, aseo y adecuada ubicación de los elementos. Además, se verificó el estado de estos elementos y su correcta disposición, facilitando su acceso oportuno y contribuyendo a mantener estos productos en buen estado.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligación 1.





MANIPULADORA DE ALIMENTOS

INFORME DE EJECUCIÓN # 01

CONTRATO Nro.	**CPS-017-2026**
CONTRATANTE	CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA CALDAS CELINA URREA ZULUAGA.
CONTRATISTA	**EUNICE VILLA VALLEJO**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES Y EN SU CONDICIÓN DE MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA (CALDAS) CELINA URREA ZULUAGA.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000,00) M/CTE.
TIEMPO EJECUCIÓN	Desde el acta de inicio hasta el 24 de marzo de 2026.
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
TIEMPO ADICIÓN	N/A
LUGAR EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Municipio de Victoria, Caldas.
DECLARACIÓN ESPECIAL	Bajo la gravedad de juramento declaro que dentro de la ejecución del contrato no recibí ningún tipo de orden, tampoco cumplí ningún tipo de horario específico, en igual sentido la suma de dinero que adeuda el Centro de Promoción es por concepto único y exclusivo de la ejecución de las actividades que desarrolle de manera libre, autónoma e independiente, más que la simple coordinación con el contratante para adecuada ejecución del contrato.
PERIODO QUE CUBRE EL INFORME	Desde el 24 de enero hasta el 22 de febrero de 2026.

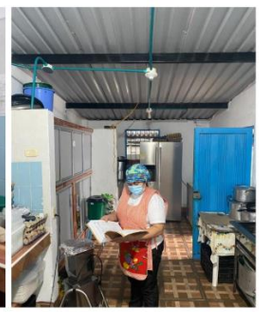
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES o PRODUCTOS
1. Preparación y elaboración de alimentos **1.1 Preparación de dietas:** Elaborar los alimentos siguiendo los menús y dietas	**1.1** Se realizó la preparación y elaboración de los alimentos de acuerdo con los menús y dietas establecidas por el ingeniero de alimentos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, gramajes y porciones definidas. Además, se garantizó el cumplimiento de las
3.1 Inventario y pedidos: Apoyar en la verificación de inventarios de ingredientes y en la elaboración de listas de pedidos.	Además, se colaboró en la elaboración de las listas de pedidos, asegurando el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para la preparación de los alimentos.
4. Coordinación y Gestión **4.1** Coordinar la atención con el equipo de trabajo: coordinador/a, servicios generales, área administrativa y auxiliar de enfermería. **4.2** Actuar como enlace entre el residente, la coordinación y el representante legal.	**4.1** Participe en una reunión en compañía de la coordinadora y los contratistas del Centro, con el objetivo hablar acerca de las actividades que se realizan en el Centro de Protección, con la finalidad de garantizar una atención oportuna, organizada y alineada con las necesidades del servicio enfocado a los residentes. **4.2** Actué como enlace entre los residentes y la coordinación, facilitando la comunicación de las observaciones, necesidades y solicitudes de estos últimos, con la finalidad de contribuir a una atención integral en la prestación del servicio a los residentes.

EGISTRO FOTOGRÁFICO

)bligación 1.1



Obligación 1.2



AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

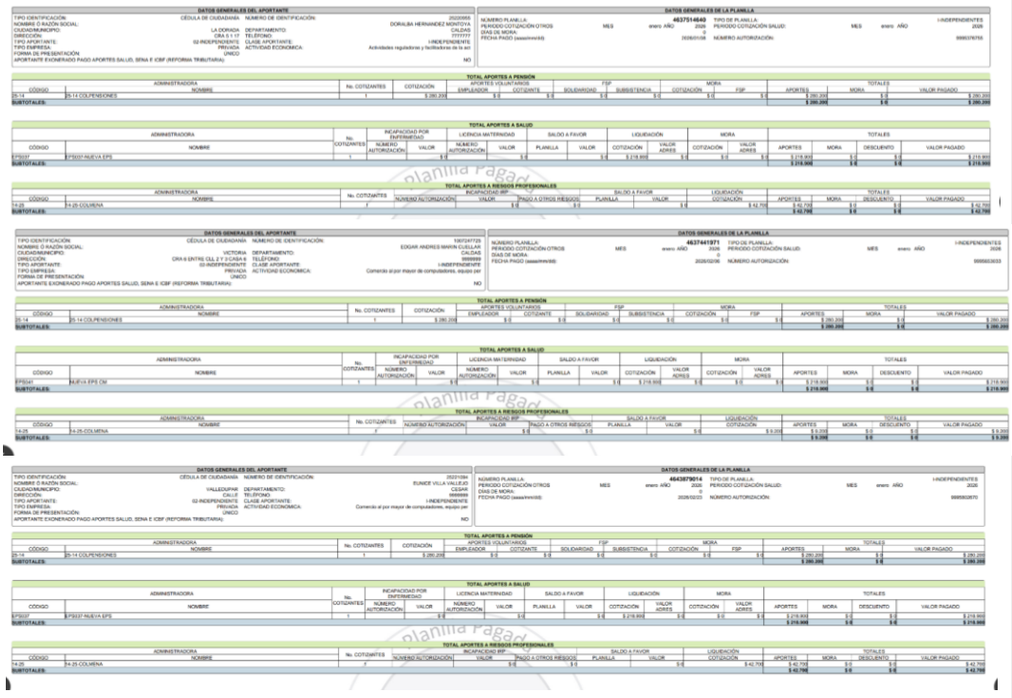
CONTRATO Nro.	**CPS-016-2025**
CONTRATANTE	CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA CALDAS CELINA URREA ZULUAGA.
CONTRATISTA	**GLORIA NANCI BUSTAMANTE MONSALVE**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES Y EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR DE VICTORIA (CALDAS) CELINA URREA ZULUAGA.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000,00) M/CTE.
TIEMPO EJECUCIÓN	Desde el 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2026.
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
TIEMPO ADICIÓN	N/A
LUGAR EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Municipio de Victoria, Caldas.
DECLARACIÓN ESPECIAL	Bajo la gravedad de juramento declaro que dentro de la ejecución del contrato no recibí ningún tipo de orden, tampoco cumplí ningún tipo de horario específico, en igual sentido la suma de dinero que adeuda el Centro de Promoción es por concepto único y exclusivo de la ejecución de las actividades que desarrolle de manera libre, autónoma e independiente, más que la simple coordinación con el contratante para adecuada ejecución del contrato.
PERIODO QUE CUBRE EL INFORME	Desde el 24 de enero hasta el 22 de febrero de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES o PRODUCTOS
Aseo y Limpieza General La Contratista se obliga a mantener el centro en condiciones óptimas de higiene y salubridad, lo cual incluye:	**1.1** Se realizó el aseo de manera diario de todas las áreas comunes, incluyendo pasillos, salas de estar, comedores, baños de uso común y oficinas administrativas, garantizando el mantenimiento adecuado de la limpieza, el orden y las condiciones higiénicas de cada espacio.

COPIA CONTROLADA

	orden.
Mantenimiento y Limpieza de Zonas Comunes La Contratista velará por el buen aspecto y funcionalidad de las áreas verdes y exteriores: **5.1 Limpieza de exteriores:** Mantener limpios y libres de escombros o basura los patios, terraza, jardín, accesos. **5.2 Cuidado Básico:** Apoyar en tareas básicas de mantenimiento de jardinería (riego, barrido de hojas) y en la limpieza de mobiliario de exterior e interior (bancas, sillas). **5.3 Reporte de Daños:** Reportar inmediatamente a la administración, cualquier necesidad de reparación estructural, avería de equipos, o riesgo detectado en las zonas comunes (ej. baldosas sueltas, iluminación dañada).	**5.1** Se realizó la limpieza de los patios, jardines y terrazas del centro, con el propósito de mantener estos espacios en condiciones adecuadas de orden, seguridad y presentación. La labor incluyó el retiro de escombros, basuras, hojas secas y demás residuos acumulados, así como el barrido y acondicionamiento general de las áreas externas. **5.2** Se realizó el mantenimiento básico de los jardines y de las áreas exteriores del Centro de Promoción y Protección. La labor incluyó el riego de las plantas, el barrido y recolección de hojas secas, así como la limpieza general de los alrededores, garantizando un entorno ordenado, seguro y agradable. **5.3** Se reportó las reparaciones requeridas en las estructuras, equipos e iluminación del Centro de Promoción y Protección. La labor consistió en la identificación de daños, fallas o deterioros en las instalaciones físicas, mobiliario y sistemas eléctricos, los cuales fueron informados oportunamente al área correspondiente para su atención y mantenimiento correctivo.
Coordinación y Gestión **6.1 Coordinar la atención con el equipo de trabajo:** coordinador/a, manipuladora de alimentos, área administrativa y auxiliar de enfermería. **6.2** Actuar como enlace entre el residente, la coordinación y la representante legal.	**6.1** Se participó en una reunión con la Coordinadora, Manipuladora de Alimentos, el área de Enfermería y servicios generales con el fin de tratar temas relacionados con el manejo y atención de los residentes. En el encuentro se abordaron aspectos relacionados con el manejo de todas las áreas que intervienen en la operatividad del centro de promoción y protección. **6.2** Se desempeñó la tarea de actuar como enlace entre los residentes y la coordinación del Centro de Promoción y Protección, facilitando la comunicación y el traslado oportuno de solicitudes, observaciones o requerimientos. Esta labor permitió mantener una adecuada articulación entre las necesidades de los residentes y las acciones administrativas

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	GLADYS EDITH FRANCO BUSTAMANTE		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	25220816
Ciudad/Municipio	VICTORIA	Departamento	CALDAS
Dirección	GLADYSEDITH2094@GMAIL.COM	Teléfono	6319483
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**4637696412**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	enero / 2026	Periodo Cotización Salud	enero / 2026
Días de Mora	20	Fecha Pago	2026/02/25
Número Autorización	9995821509		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	GLADYS EDITH	Apellidos	FRANCO BUSTAMANTE
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	25220816
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO
Departamento	CALDAS	Municipio	VICTORIA
Salario Básico	$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES

COPIA CONTROLADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28019787		SOTO RAMIREZ MARTHA LEONOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 15 5 38 buenos aires	BUCARAMANGA-SANTANDER	3154315151	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	93000809	9497398314	I	2026/02/19	2026/02/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	$228,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200	
1	CC	28019787	SOTO MARTHA																		0	$0	$0	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,750,905	0.5223	$9,200	0
Total			**Afiliados(1)**																			$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200	

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-01
Período Salud : 2026-01

Se certifica que en la fecha 2026-02-13 la empresa OTONIEL ZULUAGA con documento de identificación CC 10235069 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ZULUAGA OTONIEL identificado con CC-10235069, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante

Identificación	Razón Social
CC-10235069	OTONIEL ZULUAGA

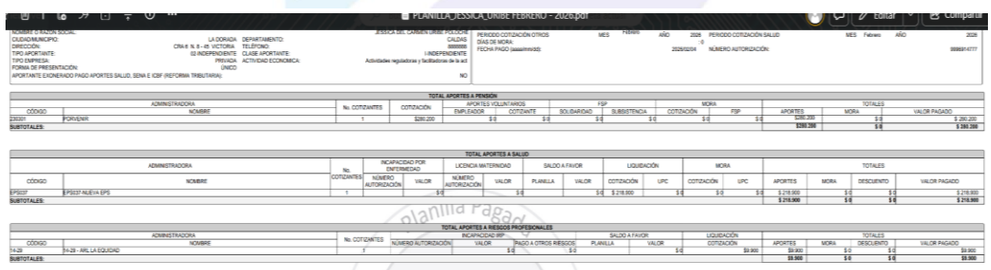
Datos Planilla

Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36025808	I	2026-02-13	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	30

Página 1 24-02-2026 1:00 PM



PAGO DE SALARIOS

CAM CELINA URREA

Nit 890801488

COMPROBANTE DE EGRESO MAR26 6

BENEFICIARIO
DORALBA HERNANDEZ MONTOYA

NIT			POR CONCEPTO DE
25220955 3			PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CRA 5 1 17	Victoria	3208157266	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
miércoles, 4 de marzo de 2026	04-mar-26	EDGAR ANDRES MARIN CUELLAR	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
233530	PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	DORALBA HERNANDEZ MONTO	1.900.000	0
11100502	PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	DORALBA HERNANDEZ MONTO	0	1.900.000

CAM CELINA URREA

Nit 890801488

COMPROBANTE DE EGRESO MAR26 12

BENEFICIARIO
EDGAR ANDRES MARIN CUELLAR

NIT			POR CONCEPTO DE
1007247725 9			PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE LOGISTICA
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CR 6 EN TERCERA Y CUART	Victoria	3116248618	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
miércoles, 4 de marzo de 2026	04-mar-26	EDGAR ANDRES MARIN CUELLAR	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
233530	PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE LOGISTICA	EDGAR ANDRES MARIN CUELL	1.800.000	0
11100502	PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE LOGISTICA	EDGAR ANDRES MARIN CUELL	0	1.800.000

CAM CELINA URREA

Nit 890801488

COMPROBANTE DE EGRESO MAR26 11

BENEFICIARIO
EUNICE VILLA VALLEJO

NIT			POR CONCEPTO DE
25221094 1			PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES MANIPULACION DE ALIMENTOS
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CL 10 5 38	Victoria	3214873709	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
miércoles, 4 de marzo de 2026	04-mar-26	EDGAR ANDRES MARIN CUELLAR	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
233580	PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES MANIPULACION DE ALIMENTOS	EUNICE VILLA VALLEJO	1.800.000	0
11100502	PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES MANIPULACION DE ALIMENTOS	EUNICE VILLA VALLEJO	0	1.800.000

CAM CELINA URREA

Nit 890801488

COMPROBANTE DE EGRESO MAR26 13

BENEFICIARIO
GLADYS EDITH FRANCO BUSTAMANTE

NIT			POR CONCEPTO DE
25220816 8			PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CLL 9 # 3-47	Victoria	3108325864	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
jueves, 5 de marzo de 2026	05-mar-26	EDGAR ANDRES MARIN CUELLAR	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
233530	PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	GLADYS EDITH FRANCO BUST	1.520.000	0
11100502	PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	GLADYS EDITH FRANCO BUST	0	1.520.000

CAM CELINA URREA

Nit 890801488

COMPROBANTE DE EGRESO MAR26 10

BENEFICIARIO
GLORIA NANCI BUSTAMANTE MONSALVE

NIT			POR CONCEPTO DE
22009285 3			PAGO PRESTACION SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES E HIGIENIZACION
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CAS BRR Renan Barco - Victo	Victoria	3137049115	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
miércoles, 4 de marzo de 2026	04-mar-26	EDGAR ANDRES MARIN CUELLAR	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
233580	PAGO PRESTACION SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES E HIGIENIZACION	GLORIA NANCI BUSTAMANTE	1.800.000	0
11100502	PAGO PRESTACION SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES E HIGIENIZACION	GLORIA NANCI BUSTAMANTE	0	1.800.000



REGISTRO FOTOGRÁFICO













TABLA FINANCIERA EJECUCIÓN RECURSOS CONVENIO 31102025-1676

EJECUCIÓN DE RECURSOS SEGUNDO INFORME ENERO Y FEBRERO CONVENIO 31102025-1676						
70% CENTRO VIDA/DÍA	**TOTAL PROYECTADO**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 1**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 2**	**TOTAL EJECUTADO**	**% DE AVANCE**	**PENDIENTE POR EJECUTAR**
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS (REFRIGERIO DE LA M	$ 39.657.600	$ 4.665.600	$ 7.873.200	$ 12.538.800	32%	$ 27.118.800
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS (ALMUERZO)	$ 88.944.000	$ 10.464.000	$ 17.658.000	$ 28.122.000	32%	$ 60.822.000
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS (REFRIGERIO DE LA T	$ 39.576.000	$ 4.656.000	$ 7.857.000	$ 12.513.000	32%	$ 27.063.000
ALIMENTACIÓN - RACIONES PARA PREPARAR	$ 60.060.000	$ 13.728.000	$ -	$ 13.728.000	23%	$ 46.332.000
DOTACIÓN - INSUMOS DE ASEO	$ 853.733	$ -	$ -	$ -	0%	$ 853.733
TOTAL CENTRO VIDA	**$ 229.091.333**	**$ 33.513.600**	**$ 33.388.200**	**$ 66.901.800**	**29%**	**$ 162.189.533**
30% CENTRO DE PROTECCIÓN	**TOTAL PROYECTADO**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 1**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 2**	**TOTAL EJECUTADO**	**% DE AVANCE**	**PENDIENTE POR EJECUTAR**
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS (DESAYUNO)	$ 15.840.000	$ 1.920.000	$ 3.600.000	$ 5.520.000	35%	$ 10.320.000
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS (REFRIGERIO DE LA M	$ 15.345.000	$ 1.860.000	$ 3.487.500	$ 5.347.500	35%	$ 9.997.500
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS (ALMUERZO)	$ 31.680.000	$ 3.840.000	$ 7.200.000	$ 11.040.000	35%	$ 20.640.000
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS (REFRIGERIO DE LA T	$ 15.345.000	$ 1.860.000	$ 3.487.500	$ 5.347.500	35%	$ 9.997.500
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS (CENA)	$ 19.800.000	$ 2.400.000	$ 4.500.000	$ 6.900.000	35%	$ 12.900.000
DOTACIÓN - ELEMENTOS DE ASEO	$ 172.000	$ -	$ -	$ -	0%	$ 172.000
TOTAL CENTRO DE PROTECCIÓN	**$ 98.182.000**	**$ 11.880.000**	**$ 22.275.000**	**$ 34.155.000**	**35%**	**$ 64.027.000**
TOTAL	**$ 327.273.333**	**$ 45.393.600**	**$ 55.663.200**	**$ 101.056.800**	**31%**	**$ 226.216.533**

CONCLUSIÓN

- Para concluir, en el segundo informe presentado por el municipio de **VICTORIA** se evidencia que el valor ejecutado durante el mes de **ENERO Y FEBRERO** fue por **$55.663.200**, equivalente a un **31%** del total de los recursos del convenio **N. º31102025-1676**, de los cuales evidencia un valor pendiente por ejecutar de $**226.216.533.**

- El municipio de Victoria presenta **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º FEMV391**, emitida el **17/03/2026** por valor de **$55.663.200**, por concepto de segundo cobro realizado en el mes de **MARZO** según Convenio **No.31102025-1676**, para el funcionamiento del Centro Vida y Centro de Protección del municipio de Victoria Caldas – programa Persona Mayor vigencia 2026.

- Se evidencia que, durante el periodo correspondiente a este informe, se garantizó la alimentación de las 100 personas atendidas en el Centro Vida y 40 para el CBA. Para tal fin, se adjuntan las planillas con las respectivas firmas y/o huellas, como soporte que certifica la prestación del servicio durante el mes de **ENERO Y FEBRERO** de 2026.

- El municipio de Victoria certifica que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de afiliación y pagos en los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, como también en parafiscales dentro de los términos de ley.

- Fueron verificadas ante la **DIAN** las facturas electrónicas relacionadas en el informe por parte del municipio y operador, las cuales son auténticas y corresponden a cada componente asociado.

FACTURA ELECTRÓNICA FE739 $80.918.733



Factura electrónica

DIAN

CUFE:
4aacfd7a1ac373af3a098613c47d9f2d310bbffceb1d708c7ba27282c58627a3f27967379c14d548be7ce aa7963e5b18

Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 739
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 24-02-2026
Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 830509064
Nombre: CORPORACION EJE CAFE

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 890801151
Nombre: MUNICIPIO DE VICTORIA

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $0
Total: $80,918,733

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

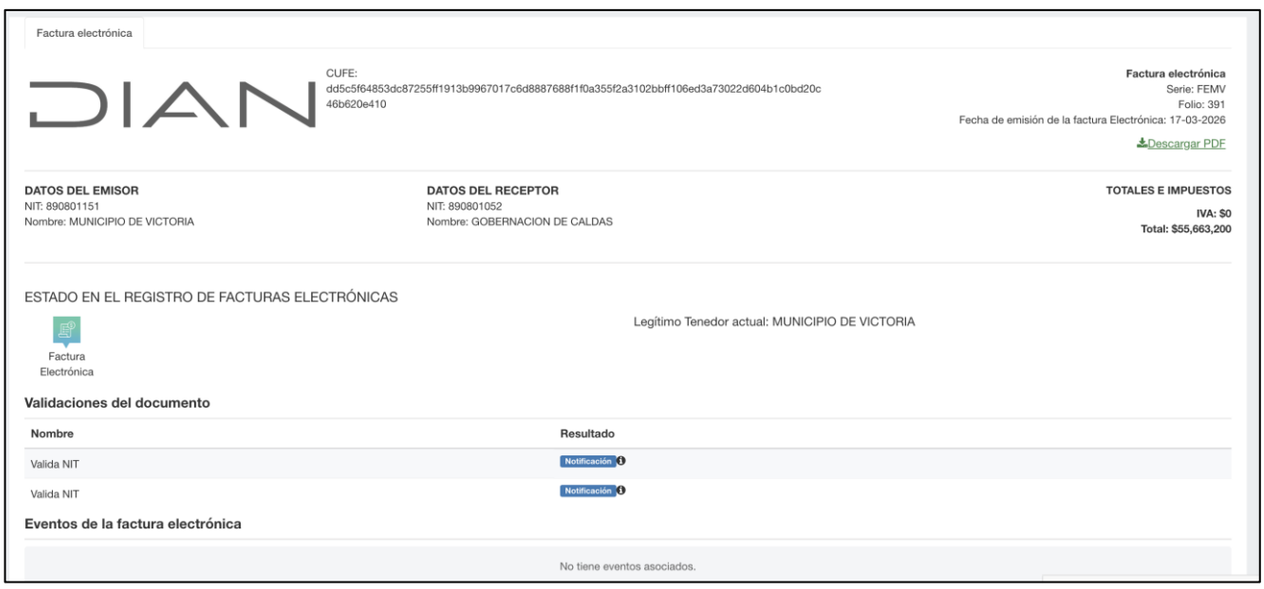
Legítimo Tenedor actual: CORPORACION EJE CAFE

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

FACTURA ELECTRÓNICA FEMV 391 $55.663.200



Factura electrónica

DIAN

CUFE:
dd5c5f64853dc87255ff1913b9967017c6d8887688f1f0a355f2a3102bbff106ed3a73022d604b1c0bd20c 46b620e410

Factura electrónica
Serie: FEMV
Folio: 391
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-03-2026
Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 890801151
Nombre: MUNICIPIO DE VICTORIA

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 890801052
Nombre: GOBERNACION DE CALDAS

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $0
Total: $55,663,200

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: MUNICIPIO DE VICTORIA

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 2** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

CERTIFICADO PARAFISCALES

El SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE VICTORIA-CALDAS

De acuerdo a los informes suministrados y los documentos exhibidos por la ENTIDAD TERRITORIAL Identificada con NIT 890.801.151-0

HACE CONTAR QUE:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 1150 de 2007, El Municipio de Victoria Caldas, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles ha cumplido con el pago de los aportes que corresponden al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y riesgos laborales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación se expide con base en los procesos aleatorios de revisión sobre los respectivos pagos y verificación de las planillas de pago que corresponden a los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes Parafiscales y salarios.

Para constancia se firma en Victoria Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO
Alcalde Municipal

Proyectó: Mónica Ivonne Henao Jaramillo/Auxiliar Administrativa
Aprobó: Magnori Escobar Quintero/Secretaria de Hacienda Municipal

FACTURA DEL MUNICIPIO

ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
NIT:890.801.151-0

Factura Electrónica de Venta FEMV391

Fecha generación	2026-03-17 09:48:37-05:00
Fecha validación	2026-03-17 09:48:39-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Generica

Adquiriente	GOBERNACION DE CALDAS	Teléfono	8982444
Documento/Nit	890801052-1	Código Postal	-
Dirección	MANIZALES	Tipo Doc	31-NIT
Correo	atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co	Ciudad	--

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	Cod1	1.00	unidad	Transferencia Gobernación Adulto Mayor	55.663.200.00	55.663.200.00	0.00	0	55.663.200.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Credito	2026-04-16	ZZZ	Acuerdo mutuo	0

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	55.663.200.00
Total mas Impuesto	55.663.200.00
Total Operación	55.663.200.00

Observaciones

Valor en letras: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS 00 /100 COP

Observación: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA/CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR MÁS VULNERABLE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Co. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Co. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este título valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a MUNICIPIO DE VICTORIA, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por concepto de cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

OBSERVACIONES: Se presentan las evidencias por parte del municipio y el informe esta presentado de acuerdo con los requisitos legales y la firma de alcalde y supervisor del municipio

El suscrito supervisor

HACE CONSTAR:

Que el municipio, ha cumplido con el objeto del convenio y se autoriza el pago del acta **N.º 2**, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el municipio cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOHN FREDY ROJAS SÁNCHEZ
FIRMA	John Fredy R. S.